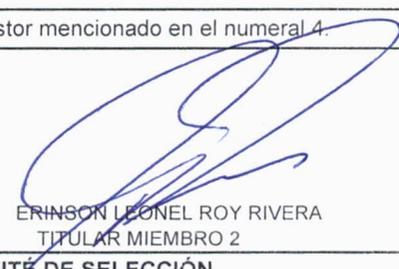
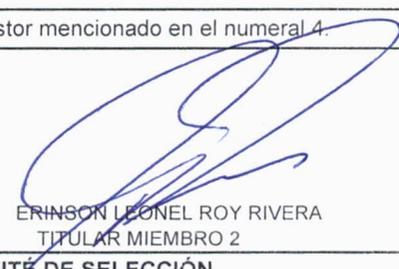
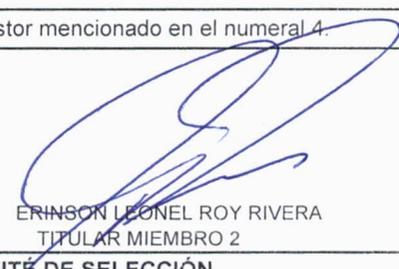


**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS**

1	NÚMERO DE ACTA	004/AS-SM-9-2025-MPCH-CS-1									
2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL En, la provincia de Chincha, a los 14 días del mes de abril del año 2025, en la Oficina de la Sub Gerencia de Obras, de la Gerencia de Acondicionamiento Territorial, de la Municipalidad Provincial de Chincha, a las 14:40 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante FORMATO N° 04 de fecha 17-03-2025, encargado de la conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA con la Nomenclatura AS-SM-9-2025-MPCH-CS-1, cuyo objeto de convocatoria es SERVICIO: ¿MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VEHICULAR Y PEATONAL DE LA CALLE JORGE CHAVEZ, ROSSELL, ARTEMIO MOLINA Y MAURTUA (CUADRA 01 Y 02) DEL DISTRITO DE CHINCHA ALTA, PROVINCIA DE CHINCHA, DEPARTAMENTO DE ICA¿, a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.										
3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER) El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:										
	Titular Presidente	GUILLERMINA MARIA CELIS SIGUAS	Titular	X	Dependencia: GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL						
			Suplente								
	Titular Miembro 1	JULIANA PAOLA DEL RIO TASAYCO	Titular	X	Dependencia: SUB GERENCIA DE OBRAS						
			Suplente								
	Titular Miembro 2	ERINSON LEONEL ROY RIVERA	Titular	X	Dependencia: SUB GERENCIA DE LOGISTICA						
			Suplente								
4	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:										
	Nombre o razón social del postor ganador			Monto adjudicado							
	CONSORCIO SAN PABLO			330,000.00							
5	BASE LEGAL <u>Artículo 62 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, numeral 62.2.</u> El comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, otorga la buena pro al postor que hubiera obtenido el mejor puntaje, en los términos de su oferta y por la cantidad que hubiese ofertado.										
6	ACUERDO ADOPTADO Los integrantes del Comité de Selección, por Unanimidad, otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.										
7	<table border="0"> <tr> <td align="center"></td> <td align="center"></td> <td align="center"></td> </tr> <tr> <td align="center">GUILLERMINA MARIA CELIS SIGUAS PRESIDENTE TITULAR</td> <td align="center">JULIANA DEL RIO TASAYCO TITULAR MIEMBRO 1</td> <td align="center">ERINSON LEONEL ROY RIVERA TITULAR MIEMBRO 2</td> </tr> </table> <p align="center">NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN</p>								GUILLERMINA MARIA CELIS SIGUAS PRESIDENTE TITULAR	JULIANA DEL RIO TASAYCO TITULAR MIEMBRO 1	ERINSON LEONEL ROY RIVERA TITULAR MIEMBRO 2
											
GUILLERMINA MARIA CELIS SIGUAS PRESIDENTE TITULAR	JULIANA DEL RIO TASAYCO TITULAR MIEMBRO 1	ERINSON LEONEL ROY RIVERA TITULAR MIEMBRO 2									